

PROGRAMA DE MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA A PROGRAMAS DE DOCTORADO

- **SOLICITANTE DE LA MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA:**
 - UNIVERSIDAD: Universidad de Navarra
 - PROGRAMA: PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN DERECHO DE LA SOCIEDAD GLOBAL: DESARROLLO ECONÓMICO, RIESGO E INTEGRACIÓN SOCIAL

- **REFERENCIA: 2011-00430**
- **VALORACIÓN GLOBAL PONDERADA: 85**
- **RESULTADO: Favorable**

La Comisión de Evaluación del programa de Mención hacia la Excelencia a programas de doctorado de esta Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, vista la solicitud de referencia y valorándola conforme a lo dispuesto en la orden EDU 3429/2010, de 28 de diciembre, realiza los siguientes comentarios.

a) Historial Investigador de los profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en los últimos seis años (2004-2009).

El historial investigador medio de los 18 profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en los últimos 6 años se considera notable, de acuerdo al valor de referencia del campo científico-técnico.

No se realizan alegaciones a este criterio

Puntuación de 0 a 100: 74

b) Rendimiento en tesis doctorales defendidas del programa de doctorado en los últimos seis años (2004-2009).

El número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación, por un lado, con el número total de profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en dicho periodo (18), y por otro, con el número de estudiantes que tienen inscrita la tesis doctoral (0) y la financiación global obtenida se considera bajo de acuerdo al valor de referencia del campo científico-técnico.

Se ha detectado que estudiantes que han inscrito su tesis en el periodo 2004-2009 y que aparecen en el listado tesis, no se han incluido en el apartado de estudiantes que han inscrito la tesis doctoral en 2004-2009, y por tanto, no se han aportado los datos relativos a las estancias de movilidad de los mismos. Se considera que son 0 los estudiantes que han inscrito la tesis en el período 2004-2009, a la espera de recibir una aclaración sobre el número total de estudiantes a computar en este apartado.

A la vista de las alegaciones, se modifica el número de estudiantes que han inscrito la tesis doctoral en el período (29).

Puntuación de 0 a 100: 96

c) Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años (2004-2009).

De las 25 tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años, se han derivado unas publicaciones que se consideran notable, de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico.

No se realizan alegaciones a este criterio

Puntuación de 0 a 100: 81

d) Movilidad de estudiantes durante la realización de la tesis doctoral en los últimos seis años (2004-2009).

La relación entre:

- # El número de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero durante la realización de su tesis doctoral (5) y el número total de estudiantes que tienen inscrita su tesis doctorales en el programa (0), todo ello referido a los últimos seis años.
- # El número de estudiantes que han participado en un programa de movilidad con convocatoria competitiva (4) en relación al número total de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero (5).
- # La duración media de la estancia (47) del conjunto de todos los estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en los últimos seis años.

Todo ello se considera bajo, de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico.

Se valora como "0" los estudiantes por lo expuesto en el apartado de Tesis.

A la vista de las aclaraciones realizadas en las alegaciones, se modifica a 29 el número de estudiantes que han inscrito su tesis doctoral en el periodo 2004-2009.

Puntuación de 0 a 100: 77

e) Adecuación y accesibilidad de la normativa del programa de doctorado.

Para alcanzar la puntuación mínima establecida (50 puntos) en este apartado, se debe aportar en la página Web la información de los criterios de admisión, de lectura de tesis, de constitución de tribunales y el sistema de garantía de calidad (SGC) del programa de doctorado [Consulta: 4 de marzo del 2011].

A la vista de las alegaciones se modifica la valoración inicialmente otorgada. Se desconoce cómo el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad repercute en la mejora del programa de doctorado.

Puntuación de 0 a 100: 80

f) Intensidad de la colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.

Este apartado ha sido valorado satisfactoriamente, según los criterios establecidos en la convocatoria.

No se realizan alegaciones a este criterio

Puntuación de 0 a 100: 100

Madrid, 1 de julio de 2011



Zulima Fernández Rodríguez
Directora de ANECA.